



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 1919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

Orden Ministerial núm. 734/73, de 5 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para cubrir treinta plazas de «Cazadores Paracaidistas» del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire se convocan treinta plazas de «Cazadores Paracaidistas», pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Requisitos exigidos

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a esta convocatoria el personal civil y el perteneciente a las Fuerzas Armadas que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español, varón, soltero o viudo sin hijos.
- Tener cumplidos los diecisiete años como mínimo y no más de veintisiete dentro del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los aspirantes menores de veintiún años.
- Acreditar buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado.
- No estar incluido en la Matrícula Naval Militar ni pasar en el año 1972 a alguna de las fases previas al Servicio Militar comprendida entre las de «Alistamiento» y «Disponibilidad», ambas inclusive; ni estar cumpliendo el Servicio Militar en situación de «Actividad (Servicio en Fielas)», en el Ejército de Tierra o en

la Armada, ni ser alumno de las Escuelas de Especialistas o de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.

g) Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo tendrán derecho a convalidarlo por el militar, y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.

h) Acreditar mediante certificado oficial haber completado los estudios de enseñanza primaria.

Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

Instancias

Art. 2.º Las instancias manuscritas por los interesados solicitando la admisión a esta convocatoria, con arreglo al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas serán cursadas a dicha autoridad, por conducto reglamentario, por los Jefes de Cuerpo.

A todas ellas deberán acompañarse:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.
- Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, consignando al respaldo de las mismas el nombre y apellidos del interesado.

d) Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado h) del artículo primero.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Pruebas

Art. 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

1.ª Reconocimiento médico. Se efectuará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», de acuerdo con la Orden ministerial número 359/1973 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 17).

2.ª Prueba de aptitud física. Los aspirantes calificados «Aptos» en la prueba anterior realizarán en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.

Art. 4.º Para la incorporación a las pruebas indicadas en los dos apartados anteriores, la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes por cuenta del Estado y la cantidad que diariamente corresponda por los días invertidos en los viajes y estancia en la Escuela.

Los viajes de los aspirantes serán por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima dentro del territorio nacional.

Incorporación al curso

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los aspirantes que hayan sido declarados «Aptos» iniciarán

el curso que se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidistas en el mes de mayo de 1973, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes al Voluntariado Especial del Ejército del Aire.

Documentos

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso, los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de buena conducta.
- b) Certificado de soltería o ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Primas y gratificaciones

Art. 7.º De acuerdo con lo que determina la Orden ministerial número 2904/1972 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 34), el personal seleccionado para realizar este curso, durante su permanencia como alumno de la Escuela Militar de Paracaidistas y en el período de vuelo y saltos, tendrá derecho a percibir una gratificación en la cuantía de 325 pesetas mensuales.

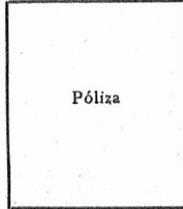
Percibirán, asimismo, una prima de 2.000 pesetas a la obtención del título de «Cazador Paracaidista», con arreglo a lo que determina la Orden ministerial número 206/1969, de 30 de enero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 14).

Art. 8.º Los que superen el curso quedarán destinados en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Pareda» o en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el Acuartelamiento de El Coper (Sevilla).

Madrid, 5 de marzo de 1973.

SALVADOR

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el día
de de 19....., con residencia en, provincia de
calle o plaza, número, piso, provisto del documento nacional de
identidad número o resguardo de solicitud número

EXPONE: Que reúne las condiciones que a continuación se detallan:

- 1.ª Las establecidas en el artículo 1.º de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número
- 2.ª Que profesa la religión
- 3.ª Que, además de los estudios primarios, posee los siguientes (estudios, títulos, idiomas, profesiones, etc.)
- 4.ª Que ha prestado el Servicio Militar en el Ejército, fechas
- 5.ª Que su situación militar actual es
- 6.ª Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire, por un período de veinte meses (o diecisiete meses los que se hallen en posesión del título Civil de Paracaidismo).
- 7.ª Que se compromete a presentar en el momento de su incorporación al curso los restantes documentos que se exigen.

Por lo que

SOLICITA: Se digne admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....
(Lugar, fecha y firma.)

SR. CORONEL JEFE DE LA ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS «MENDEZ PARADA».—Alcantarilla (Murcia).

Disposiciones de otros Departamentos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de marzo de 1973 sobre creación de la Especialidad de Farmacia Hospitalaria.

Excelentísimos señores:

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de febrero de 1969, se unificaron los diplomas de Especialidades en los Cuerpos de Farmacia de los tres Ejércitos.

Los avances de la ciencia y las necesidades actuales aconsejan ampliar dicha Orden con la creación de la Especialidad de Farmacia Hospitalaria.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios del Ejército, de Marina y

del Aire, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se crea la Especialidad de Farmacia Hospitalaria para el personal facultativo de Farmacia de los tres Ejércitos.

Segundo.—El artículo 1.º de la Orden de 26 de febrero de 1969 quedará redactado como sigue:

«Los diplomas unificados en cuyas materias podrá especializarse el personal facultativo de Farmacia de los tres Ejércitos son las siguientes:

«Análisis»:

- a) De medicamentos y tóxicos.
- b) Químico-biológicos.

«Bromatología».

«Óptica de anteojería».
«Síntesis de medicamentos e industria químico-farmacéutica».
«Técnica de aplicación en radioactividad».
«Farmacia hospitalaria».

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del «B. O. del Estado» núm. 65, de 16 de marzo de 1973.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Se convoca CONCURSO SUBASTA para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: M-63-72-2-2.715 «ESTACIONAMIENTO PARA GRANDES REACTORES «BOEING 747» FRENTE AL EDIFICIO DE CARGA DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS, SEGUNDA FASE», por un importe total máximo de 5.194.789,00 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la Ley de Contratos del Estado, asciende a 103.896,00 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de UN MES.

Los licitadores presentarán con la documentación, un certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en el que acrediten estar clasificados dentro del Grupo G, subgrupos 2 y 3.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica hasta el día 6 de abril próximo, a las doce horas, las proposiciones y documentación exigida en tres sobres cerrados y lacrados, que contendrán los documentos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por tanto no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 13 de abril, a las once quince horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

«Servicio de Publicaciones» (Boletín Oficial e Índice Legislativo).—c/Princesa, 88, bajo.—Tel. 244 56 70. Madrid-8.